



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

055

Piura, 28 ABR 2017

VISTOS:

La Carta N° 21-2017-JUBERIV-S (HRyC N° 14969), recepcionada el 17 de abril de 2017, el Informe N° 554-2017/GRP-440310 de fecha 20 de abril de 2017, el Memorando N° 376-2017/GRP-440300 de fecha 20 de abril de 2017, el Informe N° 91-2017/GRP-440320-GECL de fecha 26 de abril de 2017 y el Informe N° 285-2017/GRP-440320 de fecha 26 de abril de 2017, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 13, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 272984.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15.10.2015, el Gobierno Regional Piura y TÉCNICOS EJECUTORES A&G S.R.L. suscribieron el Contrato N° 047-2015, para la Ejecución de Obras Civiles, Equipamiento, Mobiliario y Material Bibliográfico del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) – DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 272984, correspondiente a la Licitación Pública N° 06-2015/GRP-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.3'579,655.95 (Tres Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 95/100 Soles) y con un plazo contractual inicial de 180 días calendario.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 167-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 15 de marzo 2017, se aprobó la prestación Adicional de Obra N° 05 de la ejecución de la obra en mención, producto de una deficiencia en el expediente técnico original, con un presupuesto de prestación adicional de S/.5,170.10, que representa el 0.14% del monto contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 089-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 06 de abril del 2017, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 13, por 12 días calendario, por causal de ejecución de Adicional de Obra N° 05, computados desde el 18 de marzo de 2017 al 29 de marzo de 2017.

Que, con Carta N° 21-2017-JUBERIV-S (HRyC N° 14969), recepcionada el 17.04.2017, el Ing. Juan Bernardo Rivera Vargas, Supervisor de Obra, comunica al Director de Obras que ha recepcionado la Carta N° 044-2017/TE.A&G del 12.04.2017 mediante la cual la empresa TÉCNICOS EJECUTORES A&G S.R.L. le remitió el Cronograma actualizado con la Ampliación de plazo N° 13, a la que da conformidad, en concordancia al Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo la nueva fecha de término contractual el 29 de marzo de 2017.

Que, a través de Informe N° 554-2017/GRP-440310, de fecha 20.04.2017, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción (e), que analizado el calendario presentado por el Contratista, y revisado por la supervisión, otorga su conformidad y opina a favor que se disponga la elaboración de una resolución que apruebe el Calendario de Avance de Obra Actualizado, Valorizado y Programación PERT-CPM adecuado a la Ampliación de Plazo N° 13 de la Obra en mención, con la que se reemplazará en todos sus efectos al anterior, siendo la nueva fecha de culminación de la ejecución contractual el 29 de marzo de 2017.

Que, mediante Memorando N° 376-2017/GRP-440300, de fecha 20.04.2017, el Director General de Construcción (e) se dirige al Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión dando conformidad a los actuados y dispone que se emita el acto resolutivo correspondiente debiendo ser notificado oportunamente.

Que, mediante Informe N° 91-2017/GRP-440320-GECL, de fecha 26.04.2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios que se han presentado cumplen con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, aplicable a dicho proyecto, es pertinente emitir acto administrativo aprobando el





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

055

Piura,

28 ABR 2017

CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 13, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 272984, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el 29 de marzo de 2017.

Que, mediante Informe N° 285-2017/GRP-440320, de fecha 26 de abril de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados al Director General de Construcción (e) recomendando aprobar el CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 13, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 272984, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 13, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 14139 CLARA MARÍA VALLADARES CABRERA EN EL NIVEL PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) - DISTRITO DE TAMBOGRANDE - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 272984, elaborado por el Contratista TÉCNICOS EJECUTORES A&G S.R.L., teniendo como fecha de término del plazo contractual el 29 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Contratista TÉCNICOS EJECUTORES A&G S.R.L., en su domicilio para efectos de notificaciones ubicado en Mz. E, Lote 6, Dpto. 40, Urb. El Trébol - Piura. Asimismo se deberá notificar Supervisor Ing. JUAN BERNARDO RIVERA VARGAS en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mza. C5 Lote 06 La Primavera, Castilla - Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI

ING. JAMES ROX CORONADO TORRES
DIRECTOR GENERAL (e)

